

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022 00195**

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la demandante, para que se apruebe el trabajo de partición, el juzgado dispone:

- La secretaría dé trámite a lo ordenado en el numeral tercero del acta de la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día 5 de septiembre de 2022.
- Realizado lo anterior, ingrese el expediente al despacho para resolver sobre el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>78</u> Hoy <u>19-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--